



Resumen de Noticias

23 de enero de 2017

**Año del Buen Servicio al Ciudadano**

**/ Fonavistas de la novena lista cobran desde este jueves 26**

Desde el 26 de enero, 61.225 personas que conforman la novena lista de fonavistas podrán cobrar, la devolución de sus aportes al extinto Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi). Así lo informó la Comisión Ad Hoc, precisando que para tal fin, ha transferido al Banco de la Nación, S/ 82 millones 386 mil 678,68. Para informes consultar las páginas webs de la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc creada por Ley N° 29625: [www.fonavi-st.gob.pe](http://www.fonavi-st.gob.pe) y [www.fonavi-st.pe](http://www.fonavi-st.pe) a partir de hoy o al teléfono 317-8888, de lunes a viernes de 8:00 am. a 6:00 pm., y los sábados de 9:00 am. a 12:30 pm. (La República)

**/ Judicatura fija valor de la URP 2017 en 405 soles**

El valor de la unidad de referencia procesal (URP) para el presente año es de 405 soles, equivalente al 10% de la UIT, que para el 2017 es de 4,050 soles. Así lo fijó el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) en cumplimiento de los principios de equidad, promoción de una correcta conducta procesal y simplificación administrativa, señala la Resolución Administrativa N° 011-2017-CEPJ. Mediante esta norma se establece también el pago de aranceles judiciales de hasta 1,650% de la URP, equivalente a 6,682.50 soles para medidas cautelares cuya cuantía supere las 3,500 URP. (El Peruano)

**/ SBS sancionará los cobros indebidos de las financieras**

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) puede sancionar hasta con 405,000 soles los cobros indebidos que realicen las instituciones del sector, afirmó la superintendencia adjunta de Conducta de Mercados e Inclusión Financiera. Refirió que con la última resolución de la SBS (N° 274-2017), ya son 19 los cargos que están prohibidos cobrar a los usuarios del sistema financiero y que están sancionados. Enfatizó que todas las instituciones están obligadas, conforme a la regulación, a reportar a la SBS toda nueva comisión que vayan a implementar 45 días antes de su aplicación. Como se sabe, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP publicó la Resolución N° 274-2017, que prohíbe el cobro a los usuarios del sistema financiero referido a la recepción o gestión de billetes y monedas, sin hacer distinción si es moneda nacional o extranjera. (El Peruano)



### **Conozca los perfiles más buscados en nuestro país**

De acuerdo con la última Encuesta de Escasez de Talento de ManpowerGroup 2016-2017, el mercado peruano necesita de los siguientes perfiles profesionales más difíciles de encontrar. 1. Técnicos (de producción, mantenimiento, operaciones). 2. Soporte administrativo (secretarias, asistentes, asistentes administrativos). 3. Ingenieros (de especialidad mecánica, eléctrica, civil). 4. Representantes de ventas (ejecutivo de ventas, asesor de ventas, vendedor). 5. Operarios de máquinas. 6. Oficios (electricista, carpintero, soldador, plomero, gasfitero, albañil y más). 7. Conductores (camioneta, camión, transporte pesado). 8. Gerente de ventas. **9. Contabilidad y Finanzas (asistente contable, contador, analista financiero)**. 10. Directivos ejecutivos. El Peruano)

Tipo de cambio:

US\$ Compra S/. 3.301

US\$ Venta S/. 3.306

Fuente: El Peruano

DIIP